

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
EL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALA,  
ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA LA POLICÍA  
LOCAL DE PALMA (NI.23586/2023)**



### 1. Objeto del contrato.

El objeto de este contrato es el suministro de chalecos antibalas y anticorte con funda versión Seguridad Ciudadana. Este material de protección debe dotarse a los policías que prestan servicios operativos ya los que por falta de tallas no se les ha podido asignar con anterioridad. Las unidades mínimas a servir son treinta y tres (33).

El presupuesto máximo de este contrato asciende a 14.866,5€, más 3.121,97€ correspondientes al IVA. El precio incluirá todos los gastos de transporte y entrega.

### 2. Características del suministro y precios.

El presente contrato se formula en términos de precios unitarios.

Se considera que los precios unitarios incluyen los gastos de transporte, así como los gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Los materiales a suministrar previstas en este contrato son los siguientes:

#### 2.1 Descripción cuantitativa de los lotes.

Descripción	Unidades mínimas previstas	Precio unitario (sin IVA)	Total (sin IVA)
Chalecos antibala y anticorte con funda versión Seguridad Ciudadana	33	450,5	14.866,5€
<b>PRESUPUESTO DEL LOTE SIN IVA</b>			14.866,5€
<b>IVA 21%</b>			3.121,97€
<b>PRESUPUESTO DEL LOTE CON IVA</b>			17.988,47€

### 3. Chalecos antibalas, antinivel y antipunzón.

#### Características de los chalecos y sus fundas

Las placas o paneles tendrán que ser de un nivel de protección según lo que establece el Decreto 40/19, de 24 de mayo, Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears en su anexo I apartado h) con protección antibalas del tipo IIIA, según certificación NIJ Standard 0101.06 y con protección frente a ataques con cuchillo y punzón S 1G (24 Joule) o sus equivalentes.

Las placas balísticas tendrán que tener la misma anchura y número de capas en toda la superficie, y las láminas no deben presentar cortes. No se admitirán placas balísticas fabricadas con recortes. Tendrá que tener posibilidad de ajustarse a la morfología de las mujeres

Deberán estar compuestos de dos únicos paneles balísticos, uno frontal y otro trasero-dorsal, que integrarán las propiedades de protección balística, anticorte y antipunzón, garantizando una protección 360º.



En todos los casos los lados de las placas balísticas deberán superponerse un mínimo de 3 cm por cada lado. Si esto no se cumpliera en el caso de algún usuario o usuaria se deberá realizar una adecuación a medida. En caso de que fuera necesario se podrá pedir una ampliación de protección y/o ampliación de talla por motivos médicos.

El paquete balístico deberá estar protegido por una funda protectora, sellada por ultrasonidos, o similar, con el fin de protegerlo de la humedad, rayos ultravioleta y con tratamiento anti bacterias.

Los paneles deberán mantener todas sus características durante un período garantizado de 10 años en condiciones normal de uso.

Cada funda del paquete balístico deberá llevar una etiqueta que identifique el lado que debe ir en contacto con el cuerpo, así como una etiqueta en la cara interna de forma indeleble que lleve marcado claramente en catalán o castellano la siguiente información:

- Talla
- Lote y año de fabricación
- Número de identificador correlativo de toda la serie
- Nivel de protección balística, anticorte y antipunzón
- Garantía
- Fecha de caducidad
- Instrucciones de mantenimiento y conservación

#### Respeto a las fundas exteriores

Las fundas tendrán que ser de color azul oscuro o negro.

Las fundas del personal femenino tendrán que llevar las adaptaciones correspondientes a su morfología. La copa se fabricará mediante un sistema de pliegue, adaptándose a las placas balísticas.

Cada chaleco deberá tener un sistema de ajuste tanto la longitud como anchura en sus respectivas tallas mediante velcro. El ajuste de anchura se hará superponiendo el panel delantero al trasero mediante velcro.

En la zona interior, y cogida en la parte posterior, deberá llevar una faja elástica que sujete el chaleco perfectamente al cuerpo de la usuaria o usuario mediante velcro.

Cada funda deberá llevar una etiqueta que identifique el lado que debe estar en contacto con el cuerpo, así como una etiqueta en la cara interna de forma indeleble que lleve marcado claramente en catalán o castellano la siguiente información:

- Talla
- Lote y año de fabricación
- Número de identificador correlativo de toda la serie
- Nivel de protección balística, anticortel y antipunzón
- Garantía
- Fecha de caducidad



- Instrucciones de mantenimiento y conservación
- Instrucciones de limpieza

La parte interior de las fundas tendrán que estar fabricadas con un tejido 3D con canales que faciliten la refrigeración, la transpiración corporal y debe tener tratamiento antibacterias.

Las fundas deberán mantener todas sus propiedades durante un período garantizado de 3 años.

El peso de las placas balísticas con funda incluida no podrá superar los 2,5 kilogramos y 2,3 kilogramos en el conjunto para mujer.

El panel delantero deberá superponerse al trasero para mejor protección frontal y lateral.

La placa y su funda serán flexibles y ergonómicas para dar la mayor comodidad posible al usuario o usuaria.

No se admitirán chalecos con elementos que puedan provocar molestias o lesiones a las o los usuarios de los paquetes balísticos o sus fundas.

La funda exterior deberá ser tal y como figura en el anexo 1, diseño para Seguridad Ciudadana, siendo sus características las siguientes:

- Deberán ser de color negro con sistema “molle” delante con un mínimo de 3 líneas para incorporación de material policial. Deberá estar fabricada con tejido tipo cordura de mínimo 500 Deniers.
- Con velcro suave para placa de pecho en la parte derecha, en su inferior para incluir número de agente, y al otro lado para el cargo, y arriba del mismo, y según diseño corporativo , la identificación de “ Policía Local” con velcro suave con tamaño de 13 x 3 cm.
- En la parte posterior la inscripción institucional de Policía Local con velcro suave con medidas de 28 x 11 cm.

Los chalecos y sus fundas tendrán que estar fabricados al año del contrato.

Cada uno de ellos irá acompañado de la certificación de garantía, de las medidas de seguridad y mantenimiento recomendadas por el fabricante.

El conjunto de chaleco irá dentro de una bolsa fabricada en tejido resistente de color negro, con cierre mediante cremallera, y deberá tener una garantía de 3 años.

#### Presentación de ofertas

Se hará entrega de un chaleco, conjunto de funda Seguridad Ciudadana y placa balística, todo en talla L versión home, al departamento de Armamento de la Policía Local de Palma al objeto de realizar las comprobaciones adecuadas, incluido su destrucción, y garantizar que cumplen las prescripciones técnicas señaladas, así como copia de todas las certificaciones, estudios de laboratorio y/o documentación requerida en estos pliegos.



### Valoración ofertas presentadas

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se solicitará al Departamento de Armamento de la Policía Local de Palma que informe si los artículos ofrecidos se ajustan a las prescripciones técnicas exigidas. Dicho Departamento elevará informe al órgano responsable del contrato en el que comunicará qué artículos se ajustan a las prescripciones técnicas. Las propuestas que no se ajusten a las prescripciones técnicas exigidas, serán excluidas. Después de las comprobaciones el departamento de Armamento emitirá informe motivado sobre la idoneidad de cada uno de los posibles adjudicatarios.

### Criterio de adjudicación

Se adjudicará la licitación a la oferta económicamente más ventajosa, siempre que se cumpla todos los requisitos de las características establecidas.

### Plazo de entrega.

Una vez adjudicada la licitación, el adjudicatario deberá presentar en un plazo de 7 días muestras de las tallas comprendidas entre el S y la 4XL de hombre, y entre el S y la 3XL de mujer. En un nuevo plazo de 10 días el Departamento de Armamento comunicará las tallas necesarias al adjudicatario.

El plazo máximo de entrega de los artículos será de NOVENTA (90) días desde la fecha de notificación de las tallas por parte del Departamento de Armamento a la empresa adjudicataria y, en todo caso, antes del 30 de diciembre de 2023.

Palma, a fecha de la firma electrónica

